



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
y Desarrollo Administrativo  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
y Procedimientos Organizacionales

# MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MEO-ESPECL-ILIFE-23-3C9E57C7



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO LOCAL DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**  
**DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL**  
**DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Secretaría de Planeación y Finanzas  
 Dirección General de Administración de Personal  
 Dirección Administrativa  
 Dirección Ejecutiva de Dietaminación  
 Dirección Ejecutiva de Operaciones y Mantenimiento  
 Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos  
 Dirección Ejecutiva de Programación y Control de Gastos  
 Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos  
 Dirección Ejecutiva de Seguridad y Salud  
 Dirección Ejecutiva de Servicios Generales  
 Dirección Ejecutiva de Sistemas de Información  
 Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Dirección Ejecutiva de Vigilancia y Control de la Calidad

**CONTENIDO**

I. MARCO JURÍDICO .....	3
II. OBJETIVO GENERAL .....	4
III. INTEGRACIÓN .....	5
IV. ATRIBUCIONES .....	6
V. FUNCIONES .....	7
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN .....	11
VII. PROCEDIMIENTO .....	19
VIII. GLOSARIO .....	24
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO .....	25

*M*  
*A*  
*F*  
*A*  
*A*



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN (Federal y Local)

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

LEYES

- 3. Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de noviembre de 2009 Vigente.
4. Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de noviembre de 1998. Vigente.
5. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019. Vigente.

REGLAMENTOS

- 6. Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de mayo de 2011. Vigente.
7. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Vigente.

AVISOS

- 8. Aviso por el que se modifica la circular ADIP 2020, también denominada "criterios para la dictaminación de adquisiciones y uso de recursos públicos relativos a las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Ciudad de México". Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de noviembre de 2020. Vigente.

Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
 DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
 Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL  
 DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Subsecretaría de Planeación y Finanzas  
 Dirección General de Administración de Personal y Recursos Humanos  
 Dirección General de Planeación y Desarrollo Administrativo  
 Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Seguimiento de Organizaciones

## II. OBJETIVO GENERAL

Este Manual tiene por objeto brindar al Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones coadyuve con las áreas que integran el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa para orientar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación a la visión estratégica de la Administración Pública de la Ciudad de México.

M  
 4  
 F  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**  
**DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL**  
**DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Dirección de Planeación y Finanzas  
 Dirección General de Administración de Personal  
 Dirección de Asesoría Administrativa  
 Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
 Dirección de Planeación Organizacional

### III. INTEGRACIÓN

Con fundamento en las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación derivadas de la auditoría 626-DS-GF, se estableció que el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa careció de un Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
Presidencia	Dirección General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
Secretario Técnico	Jefatura de Unidad Departamental de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Vocales	Gerencia de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa. Gerencia de Construcción y Certificación de Obra. Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos. Gerencia de Administración y Finanzas.
Asesoras/es	Órgano Interno de Control.
Invitada/o/s	Titular de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Planeación y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
Dirección General de Asesoría Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Dietaminación  
Dirección Ejecutiva de Organizaciones

DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

IV. ATRIBUCIONES

Con fundamento en las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación derivadas de la auditoría 626-DS-GF, se estableció que el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa careció de un Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- I. Orientar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la visión estratégica de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.
- II. Coordinar las acciones que fomenten la gobernabilidad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- III. Planear y evaluar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
- IV. Proponer el Programa Anual de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
- V. Autorizar Programa Anual de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
- VI. Crear Comisiones especializadas que considere necesarias, así como definir su integración, funcionamiento, temporalidad.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**  
**DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL**  
**DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presidencia y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
Dirección General de Asesoría Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Programas Operacionales

## V. FUNCIONES

Las funciones de las personas integrantes del Comité son:

### DE LA PRESIDENCIA

1. Presidir las reuniones del comité, con derecho a voz y voto de calidad en caso de empate;
2. Autorizar la convocatoria a las sesiones ordinarias y cuando sea necesario a las sesiones extraordinarias;
3. Analizar y autorizar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
4. Asegurar que las resoluciones y acciones del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa se apeguen a las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas que regulan la materia de archivos;
5. Presentar a consideración del Órgano Colegiado, para su aprobación, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el Programa Anual de Adquisiciones de Hardware y Software;
6. Instrumentar las acciones necesarias para la integración y operación de los grupos de apoyo;
7. Proveer los medios y recursos necesarios para mantener en operación del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa;
8. Firmar Actas y listas donde participe.

### DEL SECRETARÍO TÉCNICO

1. Convocar, previa autorización de la Presidencia, a las sesiones ordinarias y cuando sea necesario a sesiones extraordinarias; con derecho a voz y voto.
2. Presentar a la Presidencia del Comité Técnico de Tecnologías de la información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa para su aprobación, el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias;





## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3. Recibir los asuntos o casos que sometan las áreas requirentes, debiendo revisar que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Manual, en su caso, supervisar la incorporación de los mismos en el orden del día y en la carpeta de trabajo, para ser dictaminados por el límite Técnico.

4. Integrar la carpeta de cada sesión con la documentación respectiva y vigilar su oportuna entrega a los miembros del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa y demás invitados, considerando los "Lineamientos que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán observar para la integración y remisión vía electrónica de carpetas, información o documentación con relación a los órganos colegiados, comisiones o mesas de trabajo";

5. Elaborar las Actas de Sesiones del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa y dar seguimiento a los acuerdos del Órgano Colegiado y verificar e informar de su cumplimiento;

6. Elaborar y proponer el Calendario de las Sesiones Ordinarias; y

7. Las demás que te encomiende el Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa y la Presidencia.

8. Firmar actas y listas donde participe.

### DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y cuando sea necesario sesiones extraordinarias del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa; con derecho a voz y voto;

2. Enviar en tiempo y forma a la Secretaría Técnica la propuesta de asuntos o casos a tratar en el Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, acompañados de la documentación soporte, para incluirlos en el orden del día;

3. Presentar a la consideración y resolución del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa los asuntos que requieran de su atención;





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Planeación y Finanzas
Dirección General de Administración de Personal
Dirección General de Asesoría Administrativa
Dirección Ejecutiva de Dietaminación
Dirección Ejecutiva de Organizaciones

- 4. Analizar con oportunidad los asuntos que se consignen en el orden del día;
5. Proponer mejoras y estrategias de trabajo para la implementación y perfeccionamiento de los procesos archivísticos.
6. Participar en las comisiones y en los grupos de trabajo que constituya el Comité Técnico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa;
7. Acordar e instrumentar los mecanismos de coordinación para el adecuado funcionamiento del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa;
8. Emitir su voto, exponiendo las razones cuando sea en el sentido de abstención o de rechazo a los acuerdos propuestos;
9. Firmar la sesión y la documentación soporte que dé cuenta de los acuerdos tomados por el Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa; y
10. Las demás que expresamente les asigne el Pleno del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa;
11. Firmar actas y listas donde participe.

DE LAS/OS ASESORAS/ES

- 1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa. Con derecho a voz;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones;
3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**  
**DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL**  
**DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Secretaría de Planeación y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
Dirección General de Asesoría Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Dietaminación  
Dirección Ejecutiva de Organizaciones

4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

#### DE LAS PERSONAS INVITADAS

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; con derecho a voz.
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias;
3. Proponer alternativas en su caso para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme a sus funciones.



DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

### DE LA PLANEACIÓN

1. Antes de la Sesión de Instalación y de la Primera Sesión Ordinaria, se solicitará a las áreas correspondientes la designación oficial de las personas servidoras públicas que en su representación fungirán como vocales, debiendo señalar a una persona titular y a una suplente;
2. En la sesión de instalación se presentará la integración del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, y posteriormente se presentará para aprobación el Plan de Trabajo, su cronograma de cumplimiento y el calendario de sesiones;
3. En la última sesión del ejercicio fiscal o bien antes del último día hábil del mes de enero de cada ejercicio, se presentará el informe de cumplimiento del Comité Técnico de Tecnologías de la información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del ejercicio que concluye y se propondrá el correspondiente al del ejercicio siguiente, a efecto de que sean comentados, validados y en su caso aprobados por los miembros del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa;
4. Para la integración de asuntos y casos en las sesiones del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, las áreas deberán enviarlos con mínimo con veinte días hábiles y con los documentos de soporte, para que sean analizados por el Secretaría Técnica y sean considerados en las sesiones del Órgano Colegiado.
- 5.- Cuando así lo requiera, el Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa invitará a personas expertas en materia, cuya participación de las y los asesores deberá ser propuesta en los términos del numeral anterior y estará sujeta a la naturaleza y complejidad de los asuntos a tratar en la sesión correspondiente, previa valoración de los Vocales.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**  
**DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL**  
**DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Subsecretaría de Planeación y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
Dirección General de Asesoría Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
Dirección Ejecutiva de Organizaciones

### De las Sesiones

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.;
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo una vez que sea aprobado el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para cada ejercicio fiscal;
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias través de convocatoria emitida por la Presidencia del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto local de la Infraestructura Física Educativa, para tratar exclusivamente asuntos para dictaminar.

### DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con dos días hábiles de anticipación para la Sesiones Extraordinarias;
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
  - a) Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b) Aprobación del Orden del Día
  - c) Lectura y firma del Acta(s)
  - d) Seguimiento de Acuerdos
  - e) Presentación de Casos para su autorización
  - f) Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados
  - a) Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
  - b) Aprobación del Orden del Día
  - c) Presentación de Casos para su autorización



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL  
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Subsecretaría de Planeación y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
Dirección General de Asesoría Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
Dirección Ejecutiva de Organizaciones

## DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, con lo que se declarará quórum suficiente;
2. En el caso de no reunir el quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

## DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMOS DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quién tendrá carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, solo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidor pública para que funja en la secretaria técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas de Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa podrán asignar, en caso de ausencia, mediante oficio de acreditamiento a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares le correspondan.





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**  
**DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL**  
**DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Subsecretaría de Planeación y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
Dirección General de Asesoría Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
Dirección Ejecutiva de Organizaciones

### DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las sesiones del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa se llevarán a cabo en las instalaciones del órgano de la Administración Pública; no obstante, cuando existan causas que por su naturaleza impidan la celebración de la sesión en sus instalaciones, ésta podrá celebrarse fuera de la misma, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente, o bien, indicándolo de esa forma en la respectiva convocatoria;
2. Las sesiones ordinarias podrán ser diferidas o canceladas por causas de fuerza mayor, fortuitas o justificadas en caso de no existir asuntos a tratar; las sesiones extraordinarias convocadas sólo podrán ser diferidas por causas de fuerza mayor o fortuita;
3. Cuando el diferimiento sea por causa de fuerza mayor o fortuita, éste podrá notificarse a los miembros del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa hasta con dos horas de anticipación a la fecha y hora programada o, si la naturaleza del evento así lo exige, a la hora de inicio señalada para la sesión. En estos supuestos la notificación podrá realizarse mediante correo electrónico y algún otro medio disponible.
4. Cuando la cancelación sea por causas justificadas, deberá notificarse por escrito a los miembros del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, con tres días hábiles de anticipación a la fecha programada en la convocatoria.
5. En caso de diferimiento, la nueva fecha para la celebración de la sesión no podrá exceder, en el caso de las sesiones ordinarias, de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que desaparezca la causa del diferimiento y, en el caso de las extraordinarias, de los tres días hábiles siguientes;
6. El día y hora fijados para la sesión, se reúnan los integrantes del Comité; pasada la lista de asistencia, la Presidencia declarará la existencia de quórum para sesionar;
7. Acto seguido la persona servidora pública que funja en la Presidencia y/o Secretaría Técnica en su caso, dará lectura al Orden del Día propuesto y lo someterá a la consideración de los miembros presentes del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa;





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL  
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Departamento de Planeación y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
y Recursos Humanos  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
y Control Organizacional

8. Aprobado el Orden del Día, se procederá a su desahogo en los términos y orden acordados por los miembros del Comité;
9. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, por causa justificada, en el acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día deberán señalarse los asuntos que fueron excluidos por votación mayoritaria
10. Las sesiones del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa se desarrollarán conforme al Orden del Día, que al inicio de la sesión se apruebe por los miembros del mismo;
11. Los asuntos previstos en el Orden del Día serán expuestos por la Presidencia, la Secretaría Técnica a instancia o suplencia de la Presidencia, y/o por la persona Titular del Área Administrativa que presentó el asunto;
12. Por cada asunto tratado en la sesión se emitirá el acuerdo correspondiente para constancia legal del mismo, en donde se apruebe o se desapruebe el asunto tratado;
13. Agotado el Orden del Día, y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia o el secretario técnico en su caso, declarara cerrada la sesión;
14. Debido a la complejidad de los asuntos sometidos a la consideración del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, el tiempo para su deliberación y votación no estará sujeto a término. En consecuencia, tampoco lo estará la duración de la sesión;
15. En el supuesto en que por la complejidad de los asuntos sea necesario continuar el día hábil siguiente, y siempre que la naturaleza del asunto lo permita, se emitirá un acuerdo en el que se haga constar esta situación, señalándose en el mismo la hora en que deba reanudarse la sesión; y
16. En el supuesto anterior, se elaborará un acta por cada día.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la sesión, considerando las siguientes definiciones:

- Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
• Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
• Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
• Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.

2. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas.

3. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el acta de la sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad.

4. Para los integrantes del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.

DEL ACTA DE LA SESIÓN

1.- Por cada sesión, el secretario Técnico levantará un acta en la que se harán constar los hechos y actos realizados, misma que será sometida a la consideración y firma de los miembros del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa en la sesión siguiente.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Secretaría de Planeación y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
Dirección General de Asesoría Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Control de Ejecución Operacionales

2.- En términos de lo anterior, el acta contendrá, cuando menos las formalidades siguientes:

- Fecha de celebración;
- Una relación nominal de los miembros presentes indicando su calidad del Titular o el Suplente;
- Verificación del quórum legal;
- La declaratoria de apertura de la sesión por parte de la Presidencia del Comité Técnico de Coordinación;
- La aprobación del Orden del Día;
- La aprobación del acta de la sesión anterior;
- Una relación sucinta y clara de los asuntos abordados, señalando los razonamientos u observaciones particulares expresados por los miembros, en su caso invitados, expresando el resultado de la votación;
- La redacción del acuerdo por cada punto abordado, así como todas las opiniones, preguntas, observaciones que se realicen de cada asunto o caso, debiendo señalar puntualmente en cada acuerdo si éste se tomó de manera Unánime, por mayoría de conformidad con lo especificado en el numeral 1 del apartado "DE LA VOTACIÓN"; y
- La declaratoria de clausura de la sesión.

3.- El acta debe de estar firmada el calce y al final de la misma por cada uno de las personas integrantes que participaron en la Sesión, indicando la calidad con la que asisten, Titular o Suplente.

**DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

1. Cuando se acuerde la constitución de grupos de trabajo, deberá establecerse el asunto o asuntos a cuya resolución se abocarán, el tiempo para realizarlos, los objetivos concretos que deban alcanzar, el o los responsables de su coordinación y las personas integrantes de los mismos;





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DICTAMINACIÓN  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIONALES

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
 DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
 Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL  
 DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

2. En caso de considerarse necesario, en los Grupos de Trabajo que se integren podrán participar personas ajenas al Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa;

3. Los grupos de trabajo deberán informar al Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa los resultados de los trabajos encomendados, en los términos y forma que éste determine.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



Dirección de Planeación y Finanzas  
 Dirección General de Administración de Personal  
 Dirección de Asesoría Jurídica  
 Dirección Ejecutiva de Dietaminación  
 Dirección de Organización

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**  
**DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL**  
**DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## VII. PROCEDIMIENTO

**Nombre del Procedimiento:** Desarrollo de las sesiones del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.

**Objetivo General:** Establecer las actividades para llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México

**Descripción Narrativa:**

No.	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretario Técnico	Verifica la asistencia y el quórum necesario para el desarrollo de la sesión.
		<b>¿Existe quórum?</b>
		<b>NO</b>
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretario Técnico	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		<b>SI</b>
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretario Técnico	Somete a aprobación de las personas integrantes del Comité el Orden del Día.
		<b>¿Se aprueba el orden del día?</b>
		<b>NO</b>



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Subsecretaría de Planeación y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
Dirección General de Asesoría Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Control de Ejecución Operacionales

No.	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	Actividad
7	Secretario Técnico	Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por las personas integrantes del Comité.
		(Conecta con la actividad 6)
		<b>SI</b>
8	Presidencia	Presenta a las personas integrantes del Comité los asuntos del Orden del Día.
9	Integrantes del Comité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Comité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman acuerdos sobre los asuntos de la sesión.
11	Secretario Técnico	Registra los acuerdos para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la sesión.
		<b>Fin del procedimiento</b>

**Aspectos a considerar:**

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa se llevará a cabo en apego a la Ley de Archivos de la Ciudad de México, Circular Uno y demás normatividad archivística aplicable.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, en el acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día deberán señalarse los asuntos que fueron excluidos.
3. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la sesión y haya sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado.
4. De las aprobaciones y acuerdos tomados en las sesiones se hará constar por escrito.

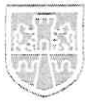




**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**  
**DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**  
**Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL**  
**DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Secretaría de Planeación y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
Dirección General de Asesoría Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
Dirección Ejecutiva de Organizaciones

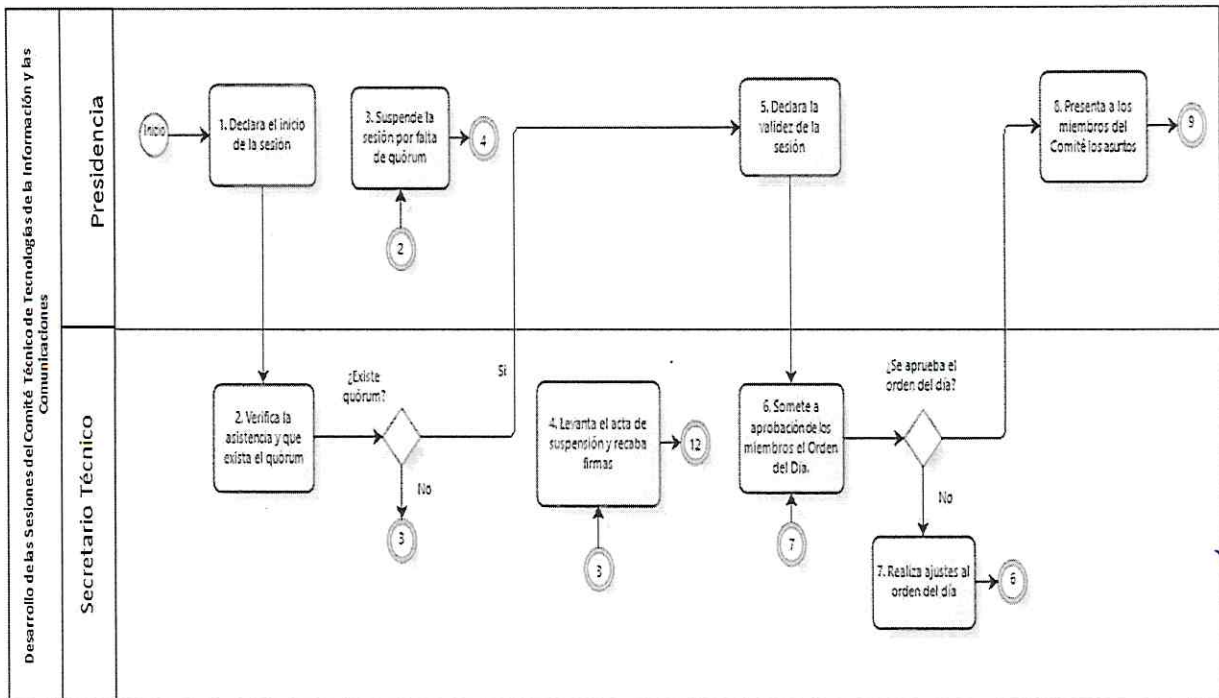
5. Debido a la complejidad diversa de los asuntos sometidos a la consideración del Comité Técnico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa, el tiempo para su deliberación y votación no estará sujeto a término. En consecuencia, tampoco lo estará la duración de la sesión.
6. En el supuesto en que por la complejidad de los asuntos sea necesario continuar el día hábil siguiente, y siempre que la naturaleza del asunto lo permita, se emitirá un acuerdo en el que se haga constar esta situación, señalándose en el mismo la hora en que deba reanudarse la sesión, de lo cual se elaborará un acta por cada día.
7. La carpeta de trabajo se integrará con los asuntos que hayan cumplido con los términos y modalidades establecidos en el presente Manual; la excepción al cumplimiento de este requisito podrá ser autorizada por la Presidencia y/o la Secretaría Técnica en ausencia del primero, tomando en consideración la importancia y urgencia del asunto



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

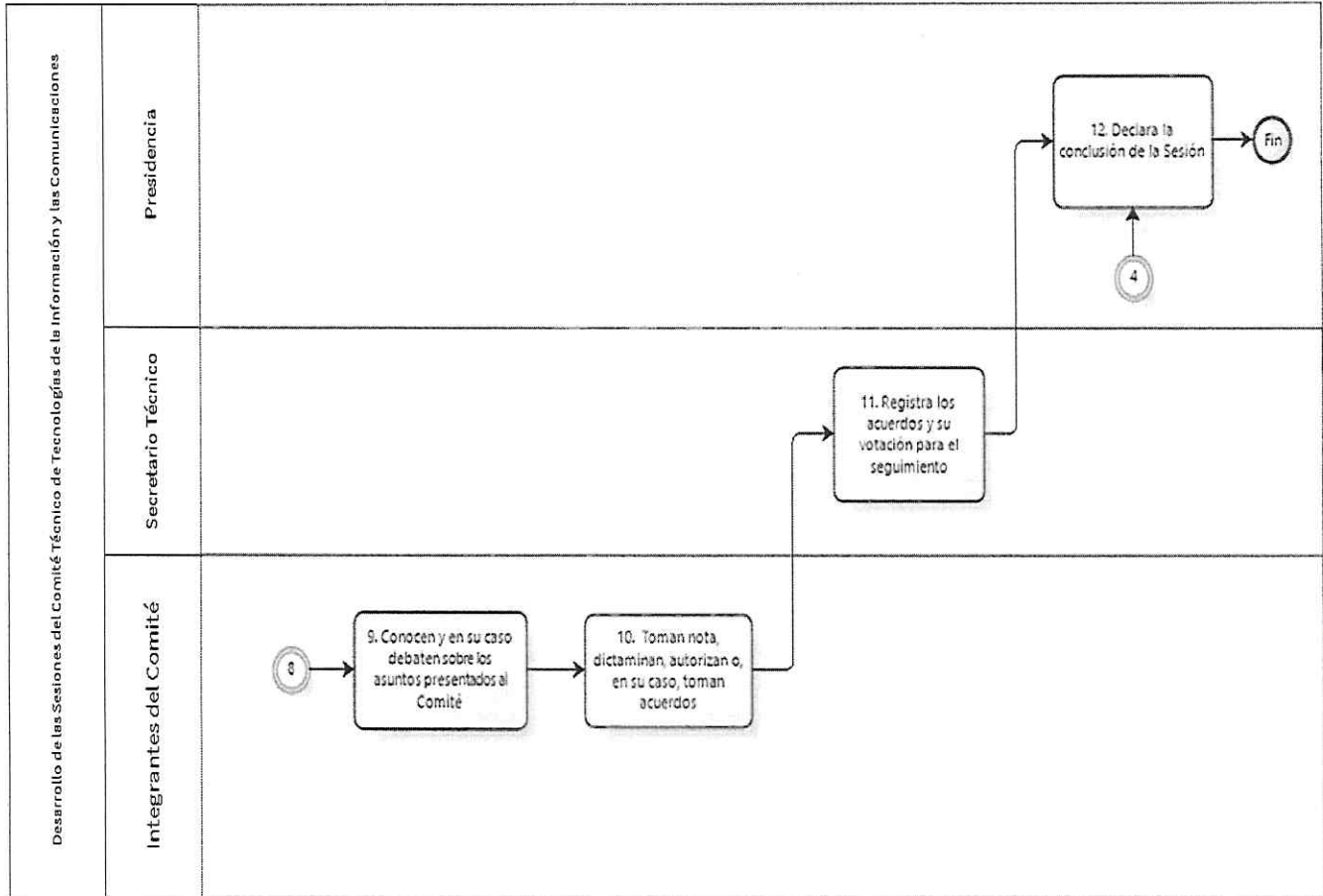
Diagrama de Flujo:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO







**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL  
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### VIII. GLOSARIO

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

<b>Administración Pública de la Ciudad de México</b>	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
<b>Carpeta de Trabajo</b>	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Comité.
<b>Dependencias</b>	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, La consejería Jurídica y de Servicios Legales que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
<b>Dictamen</b>	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
<b>Grupo de Trabajo</b>	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
<b>Órganos Desconcentrados</b>	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales que están subordinados al jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL  
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Presidencia

C. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaria/o Técnica/o

C. RICARDO MARTÍNEZ GALINDO  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES

VOCAL

ARQ. ELIZABETH MORALES DÍAZ  
GERENTE DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

VOCAL

ARQ. FREDY MOLINA PÉREZ  
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y CERTIFICACION  
DE OBRA

VOCAL

LIC. YOLANDA MARTÍNEZ QUEZADA  
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
NORMATIVOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



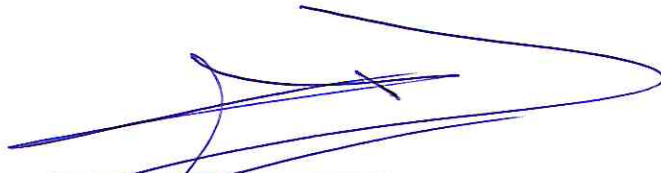
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO


MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
Dirección Ejecutiva de Asesoría Administrativa  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
Dirección Ejecutiva de Organizaciones

VOCAL

ASESOR

  
L.C.P. LUIS ANTONIO LUNA HERNÁNDEZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
LIC. ERNESTO DELFINO GONZÁLEZ GARCÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Invitada/o

\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ ANTONIO PEÑA MERINO  
TITULAR DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



f



